



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 9 de septiembre de

2026

RES - SAGYP - N° 613 / 2026

VISTO:

La actuación TAE A-01-00028824-8/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el Visto, tramita la finalización de las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Selene Gimena De Prate (D.N.I N° 28.674.192), Milda del Carmen Mamani Quispe (D.N.I N° 19.128.672), María Belén Maldonado (D.N.I N° 43.627.512), Álvaro Francisco González Márquez (D.N.I N° 35.459.374) y de Santiago Vladimir Rovello (D.N.I N° 41.565.482), a partir del día 31 de agosto de 2026, las cuales fueron oportunamente prorrogadas a partir del 1° de enero de 2026 mediante Resolución SAGyP N° 10/2026 (v. Memo SAGyP N° 5348/26).

Que la Presidencia prestó la debida conformidad al trámite de marras, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Adjunto N° 147746/26).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que por lo expuesto, corresponderá dar por finalizada las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios de Selene Gimena De Prate, Milda del Carmen Mamani Quispe, María Belén Maldonado, Álvaro Francisco González Márquez y de Santiago Vladimir



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Rovello, a partir del día 31 de agosto de 2026.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo a fin de efectuar las publicaciones del presente acto, conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y notifique a los interesados.

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento e informó que se procedió a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente (v. Informe N° 2386/26).

Que requerido fuera a su efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 15292/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 2/2012.

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dese por finalizada las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Selene Gimena De Prate (D.N.I N° 28.674.192), Milda del Carmen Mamani Quispe (D.N.I N° 19.128.672), María Belén Maldonado (D.N.I N° 43.627.512), Álvaro Francisco González Márquez (D.N.I N° 35.459.374) y de Santiago Vladimir Rovello (D.N.I N° 41.565.482) a partir del día 31 de agosto de 2026.

Artículo 2º: Dese intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo a fin de efectuar las publicaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones y notifique a los interesados.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Artículo 3º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por comunicación oficial mediante SISTAE a la Dirección General de Programación y Administración Contable y pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: miércoles, 09
septiembre 2026 13:02:23